

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

La Exaltacion de la Santa Cruz.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de Santa Catalina : se reserva á las 7.

Los Sres. Subscriptores, cuyo abono concluyó ayer 13 de setiembre, se servirán renovar, si gustan, por conducto de los repartidores. Se admiten subscripciones á razon de 10 reales al mes en el despacho de este periódico, y en la librería de Saurí y Cerdá plaza de la Lana, en donde se hallará tambien de venta: en Gerona en la librería de Oliva, en Tarragona y Reus en la colecta de la Diligencia, en Madrid en la librería de Collado, en Valencia en la de Cabrerizo y en Cádiz en la de Font y Closas.

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Guerra.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al de la Guerra con fecha 23 de agosto próximo pasado la Real orden siguiente:

»Queriendo el Rey dar toda la estension posible á los generosos sentimientos de su corazon benéfico, ha venido en condescender con la esposicion que le he hecho en favor de los súbditos desgraciados que gimen en los presidios, sufriendo el castigo de unos delitos en que desgraciadamente incurrieron, mas bien por efecto de flaqueza, que por perversidad de ánimo. En consecuencia se ha servido resolver que á todos aquellos que se hallen en dichos depósitos se les rebajen dos años de sus condenas, alzándoles tambien la retencion á los que la tengan, no siendo sus delitos de los exceptuados en el indulto general que acaba de expedirse en celebridad del restablecimiento del sistema constitucional y del venturoso dia 9 de julio próximo pasado, en que S. M. realizó en medio del Congreso de los representantes de todas las provincias del reino el juramento solemne de la Constitucion política de la Monarquía, de cuyo decreto acompaño copia. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y que se sirva dar las correspondientes á su cumplimiento.”

Otra.

»El Rey ha resuelto que los gefes y oficiales de todas armas sin distincion usen sobre las armas del mismo traje que el soldado, á excepcion de la casaca, que continuará siendo larga.

»Los directores é inspectores respectivos pondrán á S. M. un chacó ó morrion para la oficialidad de su arma, que sea de la misma forma y materia que el del soldado, si bien mas fino, pero evitando todo lujo; y á este modelo se atenderán los gefes y oficiales de las diferentes armas é institutos, sin poder separarse en nada de él, lo que cesarán los primeros bajo su responsabilidad.

»Siempre que la oficialidad de un regimiento, batallon ó escuadron se presente en palacio en cuerpo, lo hará en el mismo traje que use sobre las armas; pero los que lo hagan individualmente lo verificarán como está mandado, y lo mismo respectivamente tendrá lugar en los dias que los gefes militares de las provincias reciban corte, segun lo prevenido. De Real orden lo comunico á V. para su debido cumplimiento; en la inteligencia de que deberá estar cumplida esta disposicion en todas sus partes para el dia 1.º de Noviembre de este año en todos los regimientos del ejército que existen en la Península é islas adyacentes. Madrid 8 de agosto de 1820.”

Circular del ministerio de Gracia y Justicia.

Con esta fecha digo al Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda lo que sigue:

»Conformándose el Rey con el dictamen ó consulta del Consejo de Estado, tuvo á bien declarar que los procedimientos de los ministros de la audiencia de Charcas en las ocurrencias de aquella capital en el mes de Mayo de 1809 fueron dictados por la lealtad mas acendrada, y el mas recomendable celo en defensa de los derechos de S. M. y de la integridad de la Nacion; y en su consecuencia se sirvió mandar que no debiendo perjudicar al honor y buen nombre de algunos de dichos magistrados, la privacion de libertad y suspension de empleos que sufrieron desde aquella época se les abonasen los sueldos que hubiesen dejado de percibir por sus respectivas plazas. Hallándose comprendido en esta declaracion D. Josef Vazquez Ballesteros, fiscal del suprimido Consejo de Hacienda, y ministro de la audiencia de Charcas en el año de 1809, S. M. se ha servido mandar que se le abonen los sueldos que haya dejado de percibir correspondientes á su antigua plaza de magistrado de Charcas, y devengados hasta el dia 1.º de Noviembre de 1812, en que fue nombrado ministro de la audiencia de Asturias por decreto de la Regencia del reino. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Palacio 29 de agosto de 1820.”

Puerto-Rico 13 de junio.

Morillo se halla en Valencia; á donde lo convidaron á una espléndida mesa, como también á su estado mayor: fué envenenado, mas tuvo quien le avisara al tomar el tósigo; por consiguiente supo al punto la mayor parte de los cómplices, é hizo ahorcar veinte y tres personas más principales de Valencia; continua el sumario indagatorio y aun habrá racimos. (Carta particular.)

Caracas 5 de julio.

El coronel D. Sebastian de la Calzada con fecha 24 de enero da parte desde Popayan al Sr. D. Pablo Morillo de la victoria que consiguió sobre 800 enemigos que ocupaban aquella capital: fueron muy pocos los que escaparon habiéndoles cogido 400 fusiles.—Con fecha de 24 de mayo el gobernador de la provincia de Cumaná, D. Antonio Tobar, transcribe al Excmo. Sr. D. Pablo Morillo el parte que le comunica el teniente-coronel D. José Guerrero, comandante de la division de flecheras que salió de aquel puerto el 23 de abril y volvió á él en 21 de mayo, dando cuenta de sus operaciones en aquella gloriosa campaña. De ellas resulta que el dia 3 apresó en uno de los caños del Orinoco un esquife: que el dia 5 hizo reconocer las fuerzas sutiles que tenían en el apostadero de Barrancas; que estas, compuestas de tres cañoueras, dos caladoras, una balandra y dos esquifes, se pusieron á la vela para batirle; pero viendo el enemigo que todas las flecheras sin sujecion á puesto le daban caza, huyeron sus buques á vela y remo desde las 4 de la tarde hasta las 8 de la noche, en cuya hora se retiró y vino á fondear en frente de Barrancas; habiendo apresado aquella tarde al enemigo una goleta que llevaba cargada de mulas, sebo, y cueros al pelo. El dia 6 dió la vela para el caño de Macareo, y mandó al esquife Animas bien tripulado á incendiar el apostadero, operacion que fué ejecutada exacta y felizmente; y á las dos de la tarde se le reunió en la isla de Cedillo, donde rescataron un prisionero. El 8 apresó en el mismo caño una goleta ferrada en cobre, que iba á Angostura; y al amanecer del 9 una balandra procedente de Margarita con mercancías. El 12 recorrió todas las costas de Guiría, y enfrente de Rio-grande apresó un esquife donde encontró un cañon de 4 y todos los pertrechos, armamento y utensilios del buque. Al amanecer del 15 arribó al puerto de Punta-de-piedra, y despues de algun fuego mandó dos esquifes con tropa á reconocer el cerro: luego que esto se ejecutó, desembarcó la tropa y marinería, quienes tomaron el pueblo, destruyeron varios repuestos de maiz, algodón y otros efectos, mataron las reses vacunas, y las condujeron á bordo; haciendo pedazos tres embarcaciones y un esquife que fue imposible sacar por lo bajo de la marea. El 16 por la mañana llegó al puerto de Guiría, donde habia una lancha cañonera, un guairo y una piragua metidos en el rio, y una balandra barada en su boca: mandó á una flechera y un esquife para que incendiaran dichas embarcaciones, mientras él con las restantes flecheras batió la fuerza superior enemiga, compuesta de 300 hombres de infantería y caballería, que precipitadamente se ocultó en los montes; cesado el fuego por ambas partes; se trasladó el comandante Guerrero esquife Animas con dos oficiales, alguna tropa, y diez guaiqueres pa-

ra que recorriesen el pueblo y el monte, mientras él activaba el incendio de los buques. En tanto que se ejecutaba esta operacion y la de extraer varios artículos de marina que habia en el cuartel, acometió el enemigo en gran número con un vivísimo fuego de fusilería, por lo que fué necesario retirarse; habiendo quedado prisioneros un sargento, un soldado y un condestable: el enemigo perdió en este dia 14 muertos y doble número de heridos, de los que hubo algunos por nuestra parte. El 18 llegó á Carúpano en donde permaneció hasta el 20, y de allí dió la vela para la Margarita, á donde llegó á las 12 de la noche: en la misma hizo salir una flechera y dos esquifes con tropa para que pasasen á la laguna de Marita, y allí coger alguna gente y apoderarse ó destruir los chinchorros, como lo ejecutaron quemando tres mándingás, cogiendo un chinchorro, una lancha, una calandra, dos piraguas, diez guaiqueres, y algunas otras cosas. El 21 se hizo á la vela, recorrió la costa ácia el Macanao; y en la Laguna de Raya se encontró el tren de un chinchorro, que fue incendiado, una gran porcion de pescado salado que se condujo á bordo, y dos embarcaciones que juntas con todas las demas entraron en dicho puerto de Cumaná en el mismo dia.

S. M. se ha dignado condecorar al expresado comandante de las fuerzas sutiles de Cumaná con la cruz de primera clase de la real y militar orden de S. Fernando.

Idem.—En virtud de acta celebrada en esta capital el 29 de mayo, se acordó por el Sr. capitán general y ayuntamiento enviar dos comisionados al Excmo. Sr. D. Pablo Morillo para hacerle presente que siendo de la mayor importancia la pronta publicacion y jura de la Constitucion política de la monarquía española, se dignase concurrir á solemnizar este acto con su presencia. Luego que S. E. recibió tan grato mensaje se apresó á cumplir los votos del pueblo, y llegó á esta ciudad el dia 1.º de junio, habiendo andado cuarenta leguas en veinte y cuatro horas: el dia 2 se publicó un bando en que señalaba S. E. la tarde del 7 para la solemnidad de la publicacion, convocando á las autoridades y vecindario para tan grandioso acto, el cual se celebró en el expresado dia, con la mayor pompa, magnificencia y júbilo general de este numeroso vecindario, que ha manifestado de un modo grandioso su entusiasmo y amor al sagrado código constitucional. El general en jefe hizo un solemne juramento ante el capitán general, y despues esté y los individuos del ayuntamiento ante S. E.—El dia 8 se hizo una visita general de cárcel. El dia 10 prestaron el juramento las autoridades y gefes principales de los diversos ramos en manos del Sr. gefe político (lo es interino por unánime eleccion de las autoridades el Sr. capitán general de la provincia, brigadier D. Ramon Correa.)—El 11 lo prestó el pueblo en las parroquias, y al mismo tiempo todos los gefes militares lo prestaron en manos del Excmo. Sr. general en jefe, y en seguida la guarnicion en la plaza de la Constitucion á presencia del comandante del 1.º de Valencei.—Toros, bailes, músicas, iluminaciones, máscaras y cuanto ha podido inventar la alegría mas pura y sincera, ha hecho desaparecer en estos dias afortunados la memoria de unos males por cuyo olvido todos ansiamos.

En el acto del juramento dirigió el Sr. general al ejército la siguiente proclama:

«Soldados.—Compañero en vuestros peligros, y admirador de vuestro valor y virtudes militares

os habló en el momento mas augusto y precioso de nuestra patria. No os engaño: jamas os he engañado: decid si tuve otra conducta en las campañas de la península, en Cartagena, en Calabozo, en el Sombrero, en La-Puerta, sobre las estériles colinas de la Margarita, entre los horribles precipicios de las montañas de Santa-fe, y en los abrasados arenales del Arauca. Decid si os he engañado, cuando os he conducido á la victoria, ó cuando os he salvado del peligro.

»Soldados: he jurado, el primero de todos, con un placer inesplicable la Constitución política de la Monarquía: este sagrado código que forma la mas querida esperanza de nuestra patria, que la coloca entre los primeros pueblos del mundo, y que hace renacer los felices tiempos del inmortal Recaredo. Vais igualmente á prestarla un juramento que el Rey, el mas digno de todos los Reyes, el benéfico, despreocupado y generoso Fernando VII ha prestado espontaneamente el 9 de marzo, posponiendo el brillo aparente de un antiguo é ilimitado poder á la verdadera felicidad de sus queridos súbditos. Vuestrós compañeros de armas, que muchos de vosotros conocisteis cuando arrojaisteis del trono al usurpador de nuestra patria, allá lá han jurado en presencia de la Europa entera, atónita y admirada de haber visto reunidos en ellos el amor y respeto al Rey, y el fuego de una justa libertad en el tránsito peligroso á nuevas instituciones.

»Soldados: recibid esta carta sagrada como uno de los mas preciosos dones que ha podido prodígarlos nuestro amado Rey. ¡Que ella os inspire como es debido, nueva constancia en la campaña, nuevo valor en los combates, y nueva subordinación en la vida militar, si es que vosotros sois capaces de mas constancia, valor y subordinación! ¡Que ella, señalándoos los deberes de un hombre libre como debe serlo, sea la regla de vuestra conducta en medio de los pueblos á la vista de ciudadanos pacíficos, y en el campo de batalla en presencia de nuestros enemigos; aquellos que si ahora llamamos, con sumo dolor, nuestros enemigos, ella y las sabias grandes medidas que ha dictado nuestro Rey; serán en breve (mi corazón me lo dice) abrazados como nuestros amigos, para cantar unidos el himno de la paz de Venezuela! ¡Que ella, en fin, manifestándoos claramente la voluntad general de la Nación, sea el estímulo mas sagrado para derramar nuestra sangre en su defensa, en la del trono constitucional de las Españas, y en la de la integridad de la Monarquía.» *(Se continuarán.)*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Esmo. Sr. Capitan general de este ejército y provincia recibió en la mañana de ayer 13 del corriente los dos oficios que á la letra siguen.

»Ministerio de Guerra. = Esmo. Sr. = Con fecha de ayer y por extraordinario he manifestado á V. E. de Real orden las ocurrencias acaecidas en esta Corte en el dia anterior, y continuando la tranquilidad pública en su buen estado sin haber ocurrido la menor novedad; me manda S. M. decirlo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8. de setiembre de 1820. = Juan Jabat. = Sr. Capitan general de Cataluña.

»Ministerio de Guerra. = Esmo. Sr. = Consecuente á lo que digo á V. E. en 7 del corriente dirijo adjunto un ejemplar del diario de Cortes

que comprende la sesion del mismo dia; debiendo añadir que la tranquilidad pública se conserva sin la menor alteracion. De Real orden lo digo todo á V. E. para su conocimiento. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de setiembre de 1820. = Juan Jabat. = Sr. Capitan general de Cataluña.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y satisfaccion.

El Sr. Gefe superior político de esta provincia ha dirigido á las Cortes, y al Esmo. Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península las exposiciones siguientes.

AL CONGRESO NACIONAL.

El Gefe superior político de la provincia de Cataluña recibió ayer por extraordinario la noticia comunicada por el Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península, sobre las desagradables ocurrencias que han agitado la capital del Reyno en estos últimos dias; y al mismo tiempo que tiene el honor de dirigir al Congreso nacional ejemplares impresos del anuncio que sobre este suceso ha dado á toda la provincia, de acuerdo con el capitan general de la misma, tiene la inesplicable complacencia de acompañarle, la sincera expresion de su respetuosa gratitud por la enérgica, y sabia cooperacion que ha prestado á la autoridad del Monarca, en el restablecimiento de la quietud pública.

Triste cosa es, que cuando la nacion ha tomado felizmente la senda gloriosa trazada por el sistema constitucional, llevando en hombros de la virtud y el patriotismo el trono grandioso y bien hechor del Monarca, conciben algunos genios sedientos de la anarquía la frenética idea de estorbar con el influjo impotente de la sin razon, y la ignominia, la marcha magestuosa de las virtudes sociales, guiadas por la mano augusta de la sabiduria. ¡Miserables! Ansiando solo cebar su codicia en la desunion nacional, no conocen que no es dado á ningun poder humano romper el vínculo sacrosanto con que se han unido el príncipe magnanimo, y el pueblo ilustrado, y heroico, á quien dichosamente gobierna. El pacto sublime de sus derechos, identificados por los eternos principios de la razon, lleva un sello indestructible. Lidiar el interes aislado de la perversidad contra la firmeza y santidad de este pacto, celebrado á la faz del cielo y de los hombres, es la lucha de las tinieblas con la luz. Los españoles rasgando las páginas ominosas del error, de la arbitrariedad y la desgracia, han abierto el libro precioso de la ilustracion y la felicidad; han conocido en fin los derechos y obligaciones designados al hombre social en la augusta ley de la justicia.

El Gefe político se atreve á manifestar al Congreso nacional que estos son los íntimos votos de los heroicos y pacíficos catalanes; y fiel interprete de sus sentimientos tiene la dulce satisfaccion de asegurar, que no necesita dirigirles la voz en el sentido de inspirarles afeccion á las nuevas instituciones. Ellos las aman; las tienen gravadas en sus corazones siempre honrados, siempre amantes del público bien estar; y se lisonjean con el convencimiento de la dicha que deben esperar de un congreso en cuyas augustas funciones están brillando las eminentes virtudes que exigen los altos destinos de la patria, y de un

Monarca que empuña gloriosamente al cetro de la razon, y habla á sus subditos con la voz pura y benéfica de las Leyes. Asi es que aquel triste suceso ha escitado en Barcelona, y escitará seguramente en todos los pueblos de la provincia, la noble indignacion que sabe desplegar la virtud, cuando se vé insultada por el crimen.

El Congreso nacional puede descansar en la alagüeña seguridad de que los pechos catalanes, fieles á su honor y á sus votos, seran siempre el incontrastable sostén de la ley constitucional, y del Monarca que ha jurado regir por ella; y puede tener tambien la firme conviccion de que si algun malevolo intentase temerariamente encender en Cataluña la funesta tea del desorden, el Gefe político, el capitán general y las demas autoridades estrechamente unidas empuñando la inflexible segur de la justicia, establecerán el órden público y la obediencia á las leyes sobre las infames ruinas de la seduccion y del delito.

Barcelona 12 de setiembre de 1820. = José de Castellar.

Escmo. Sr. = En el momento que recibí ayer por extraordinario el oficio de V. E. de 7 del corriente acordé con el capitán general de este ejército y Provincia el modo de anunciar al público su contenido, y de resultas lo verificamos en los terminos que manifiestan los adjuntos impresos.

Este desagradable suceso sofocado felizmente en su origen, ha dejado á los malévolos el triste, y oprobioso convencimiento de la imbecilidad de sus ataques; y ha dado á sus proselitos, en cualquier punto donde se hallen, la terrible leccion de que sus instigaciones, hijas de una infame transgresion á los sagrados derechos de una Nacion libre, justa y benéfica, serán arrollados por el torrente impetuoso de estas virtudes. Aquellos seres que solo pueden vejetar en la esfera de la opresion, de la estupidez, y del delito, deben estremecerse delante del terrible y magestuoso aparato de la unidad Nacional, y deben temblar tambien al contemplar que el gobierno firme en los sagrados principios del deber que la eterna ley de la razon le designa, desprendiéndose del espíritu de lenidad que no debe dispensarse á los detestables enemigos de la Patria, rechazará los debiles golpes de alevosia dirigidos contra el órden, y contra la dignidad nacional revestida del noble y heroico carácter que le dán sus nuevas instituciones políticas.

Estos sentimientos, fielmente sacados de la opinion inmutable y candorosa de los bravos catalanes, deben conducir la comprehension augusta del Rey para formar el juicio de si cabe en la fuerza de algunos miserables operarios del desorden destruir el grandioso edificio que han levantado los robustos brazos de la virtud, impulsada del voto general unanime, y decidido de los amantes del bien público. Constituido dichosamente en el dulce caso de ser el organo de los heroicos ciudadanos de Cataluña, quisiera hallar en mis labios toda la afluencia que se necesita para dar á V. E. una idea exacta de sus hervientes votos por la eterna duracion del sistema feliz que nos rige. En resolucion, Sr. Escmo. los catalanes ven en la sublime perspectiva de su situacion política á un Monarca justo y benéfico, que ansia solo cumplir la mas sagrada obligacion de los príncipes, cual es la de hacer felices á sus subditos; y ven tambien á un Congreso digno en sumo grado del respeto, de la gratitud, y estimacion del Pueblo magnánimo que le ha revestido con la au-

gusta funcion de labrar su felicidad y su gloria.

Dignese V. E. elevarlo á la alta atencion del Rey manifestandole ademas que en el caso de que alguno intentase desenvolver en esta Provincia algun plan ó idea subversiva, las autoridades políticas y militares, altamente interesadas en sostener á todo trance el sistema constitucional y el orden público, emplearán de un modo inexorable el castigo terrible y egemplar de la justicia. = Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 12 de Setiembre de 1820. = Escmo. Sr. = José de Castellar. = Escmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Son copias exactas. = Por ausencia del secretario del Gobierno. = Andres Rubiano.

OBSERVACIONES.

Constitucion. Urge mucho que se explique en todos los pueblos de la Provincia en castellano y en catalan para hacer conocer su mérito.

Sabios. Los que callan en la actualidad, se acreditan de poco constitucionales, y nada patriotas por que no hacen el bien, teniendo libertad para ello.

Militares. Es la clase que en el dia nos da mas egemplo en su decision por el nuevo sistema, y en la conformidad con que se prestan á todas las reformas que de ellos exige el bien de la patria.

Milicianos. Son ya unos perfectos militares pero debiera haber mas, por que en el ejército, y en ellos escriba la salud de la Patria.

Buenos cristianos. El que ahora atentase contra la constitucion que el Rey, y el pueblo han jurado cumplir como tal?

Embarcaciones entradas al puerto el dia de ayer.

De Valencia y Tarragona en 7 dias el patron Vicente Vier, valenciano, laud Ntra. Sra. del Carmen, con arroz de su cuenta.

De Valencia y Tarragona en 7 dias el patron Antonio Domingo, valenciano, laud Ntra. Sra. de los Desemparados, con trigo y arroz á varios.

De Valencia, Burriana y Tarragona en 7 dias el patron Tomas Domine, valenciano, laud Sma. Trinidad, con ajos, trigo, judias y arroz á varios.

De Mallorca y Mahon en 37 dias el patron José Miralles, mallorquin, jabeque Ntra. Sra. del Carmen, con abones, fierro, almendron y otros géneros á varios trae: la correspondencia.

De Gandia y Tarragona en 16 dias el patron Vicente Paris, valenciano, laud San Antonio, con gualda al sobre cargo.

De Ostende y Valencia en 66 dias el capitán V. L. Kempis, olandes, Galeas Joben Ferdinando, con lienzos á varios y el buque á los Sres. Gil Fabre y Barnola.

A V I S O.

Los interesados en el cargamento que ha conducido de Ostende el buque holandés Joven Fernando su capitán U. L. Kempis que llegó en este puerto el dia de ante ayer; se servirán presentar las notas de sus pertenencias con la posible brevedad en casa de D. Gil Fabra y Barnola corredor de cambios de esta plaza calle de la Palma de S. Justo n.º 7 para la formacion del manifiesto.

T E A T R O.

Hoy se egecutará por la Compañia italiana la farsa de Arrighetto. Despues la de baile hará un pequeño y divertido baile del soldado castigado, con un tercio y un padedú. A las 7.